

A. N. S. ^{ca} Supp. se sirva Reconocer el mérito de estos
Convencim^{tos} para decretar lo que exigen
la Justicia, la Causa pública, y los dños. par-
ticulares de Cada Vecino.

Ahi lo espera ala Superior pe-
netracion de N. por Cuias prosperidades.
Nueva a Dios Nro. Sr. J. Muxcia 17.
de Agosto de 1793.

B. L. M. de N. S.

Dn Felipe Treca

M. M. C. Señor

Por Fieles Executores actuales no hemos instrui-
do de la pretension que hace la R. da Madre
Abadesa del Convento de Sta. Isabel sobre q^{ta}